

Carlos Román García*

Tovar Pinzón, Hermes

La batalla de los sentidos: infidelidad, adulterio y concubinato a fines de la colonia

Bogotá, Ediciones Fondo Cultural Cafetero, 2004,

220 páginas

Del cuerpo (cárcel del alma) como territorio de combate.

“En el nombre de mi año el S[eñor] Lucifer y Príncipe, digo:

“Yo Belcebú de Zorrilla, que me constituyo por su esclavo. Y le hago escritura desde ahora, día de la f[ec]ha 24 de julio de [17]67 y le hago escritura inolvidable de endonarle mi alma, y cuerpo y sentidos. Y protesto el hazer juram[en]to, ante su divina presencia de renegar de toda la Fee de Dios y su madre, bajo la condición de q[ue] me ha de dar dinero, y q[ue] me conceda el gozar y joder a mi comadre Gervasia, y las q[ue] por el t[iem]po de 16 años y, cumplidos, me arrebate a mi casa en compañía de Asmodeo, me obligo a lo q[ue] fuere de su gusto. Y la FOME en d[ic]ho día, mes y año.

“Belcebú Zorrilla”

Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 190, exp. 15, fol. 253r.

Este, entre miles, es un ejemplo de lo que guarda el fondo documental de Inquisición, del Archivo General de la Nación de México, para documentar en la vieja Nueva España *La batalla de los sentidos*, título feliz que Hermes Tovar Pinzón atribuye a su libro sobre la infidelidad, adulterio y concubinato a fines de la colonia, en la antigua Nueva Gradada, su tierra colombiana.

Dicha batalla no es otra que la necesaria respuesta del cuerpo social novohispano a la rígida moral impuesta por la corona española en sus entonces anchos territorios, específicamente por la Iglesia católica cuyo poder no se limitaba a vigilar los asuntos ultraterrenos de la fe, sino se imponía también sobre las cosas del mundo; entre ellas, con un énfasis que merece una indagación a fondo, sobre las vinculadas con el cuerpo y sus goces.

* Director del Archivo General del Estado de Chiapas - México.

Tal era la preocupación eclesiástica por identificar, escudriñar y sancionar los pecados de la carne que, cito a Hermes Tovar:

“En el ‘confesionario’ que formaba y educaba se preguntaba a los naturales si estaban amancebados o con cuántas mujeres habían pecado y cuántas veces con cada una, si el pecado había sido con casada o soltera, con la tía, la nuera, la parienta, la comadre, la ahijada o con algún animal o persona del mismo sexo”.

Varios compendios con las preguntas de los confesores han sido reunidos y publicados y se hallan en ellos manuales exhaustivos que darían materia de sobra para enriquecer los informes de los doctores Hide y Kinsey y aun para formular versiones corregidas y aumentadas del *Kama Sutra* y el *Ananga Ranga*.

Naturalmente, los curas no eran de palo, y como una cosa lleva a la otra, luego de escuchar prolijas descripciones de los delitos venéreos de sus confesadas y confesados (no condesciendo con la confusión de moda entre sexo y género gramatical, aquí sí hace falta distinguir a los dos sexos) incurrirán en *solicitatio ad turbia*, o séase en sollicitación, incitación verbal, gestual a cometer pecado carnal antes, durante o después del sacramento de la confesión.

Los cuestionarios, referidos entre otros textos en “El delito de sollicitación en los edictos del Tribunal del Santo Oficio, 1576–1819” de Jorge René González Marmolejo, donde se menciona a cerca de ochocientos curas solicitantes cuyos casos se documentan en el propio Fondo Inquisición del AGN de México; *Sexo e Inquisición en España* de Javier Pérez Escotado y en *Historia de la Inquisición en España* de Henry Charles Lea, eran claramente, como bien se dice en el capítulo sobre “El amor célibe” de nuestra *batalla*, “capciosas maniobras”, para lograr, de grado o de fuerza, si no necesariamente física, sí mediante el chantaje de negar la absolución al sujeto de la confesión, la aceptación para participar en los deliquios eróticos derivados de la “fragilidad del clero”.

Ahora mismo, en el Archivo General de la Nación, un grupo de jóvenes historiadores que tengo el gusto de coordinar, trabaja en la identificación y descripción del llamado “Indiferente general”, una vasto acervo del que se sabía poco y se conocía menos. Ahí, entre los más de 40 000 expedientes descritos a la fecha, apareció uno de 1536 relativo al juicio de Francisco Olmos contra Beatriz Bermúdez su mujer y Rodrigo Guzmán, por adúlteros. Juez fray Juan de Zumárraga, nada menos que el primer obispo de México.

Transcribo un párrafo:

“[Fragmento de la declaración de Andresito criado de Rodrigo de Guzmán dentro del juicio]”

“[...] A la tercera pregunta dijo que es verdad que cuando Francisco de Olmos estaba en su distancia que su amo Rodrigo de Guzmán fue a casa de Francisco Olmos de noche tres veces a dormir con Beatriz Bermúdez y que este que depone lo vio por sí y se fue con él y preguntando por dónde entró y quién iba con él dijo que iba un negro del alcalde de las atarazana y que entró por una ventana con una escalera las dichas tres noches”.

He aquí la primera clave para comprender los movimientos tácitos de ese combate sensorial: la interacción de los modelos culturales europeo e indígena (éste en su extraordinaria variedad y ambos adicionados por las influencias africanas y de otras poblaciones migrantes) ocurrió en todos los planos de la vida social y en el específico relacionado con la sexualidad, fue en buena medida catalizada por la acción de la Iglesia.

Tocó a la jerarquía eclesiástica elaborar la taxonomía de la conducta sexual de su grey, formular prolijo catálogo de los pecados inherentes a ella (todo, fuera de las escuetas y castas relaciones permitidas en el seno del patrimonio, tras pronunciar la fórmula: no es por vicio ni por fornicio, sino por hacer un hijo en tu santo beneficio), perseguir y sancionar a quien cometiere dichos pecados, y, en vías de la libranza de sus propias escaramuzas sensuales, participar alegremente de ellos.

Así lo confirma el caso del padre Gaspar de Villarias, sacerdote jesuita enjuiciado por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en la Ciudad de México entre 1620 y 1625. Dice Marcos Duarte, autor de “Votos de castidad” en el libro *Votos de castidad: el debate sobre la sexualidad del clero católico*, que,

“más de 90 mujeres declararon haberse involucrado sexualmente con [el padre De Villarias] o sido objeto de proposiciones indecorosas luego de visitar la parroquia donde las confesaba y absolvía”;

todo un record incluso para cualquier laico.

Además de la sollicitación, los curas estuvieron especialmente tentados por el concubinato, por establecer de uniones de hecho con indias y mestizas. Dicen Jorge, Juan y Antonio de Ulloa (actores cita-

dos por Hermes Tovar) que lo primero que los indios informaban

“era sobre la familia que tenía el cura del pueblo a donde nos encaminábamos, siendo bastante el preguntar cómo se portaba la muger del cura, para que ellos nos instruyesen en el número de las que le habían conocido, los hijos e hijas que habían tenido en cada una, sus linajes y hasta las más pequeñas circunstancias de lo que con ellas subcedía en los pueblos”.

En el prefacio multidisciplinario del libro *Votos de castidad...*, mencionado *ut supra*, se recuerda el cuestionamiento que hace José Martí en *Hombre de campo* a la conducta de quienes exigían el cumplimiento de preceptos que ellos mismos no dudaban en infringir; decía del cura:

“... que te obliga a ti a tener mujer, teniendo él querida, que quiere que tus hijos sean legítimos teniendo él naturales, que te dice que sabes dar tu nombre a tus hijos y no da él su nombre a los suyos...”.

Segunda clave: el control eclesiástico sobre la sexualidad no sólo pretendía dictar las normas para gobernar el deseo y evitar el desbordamiento; establecer el canon de lo debido y lo apropiado según el recto dictado de la religión; también, y de manera preeminente, buscaba trasladar al nuevo mundo la estructura social y económica de Europa, específicamente, la vinculada con la razón que generalmente se acepta como origen de la obligación del voto de castidad: evitar que los curas casados pudiesen heredar sus bienes fuera de la Iglesia.

Valía más no revisar el dogma del celibato y establecer en cambio una forma culturalmente aceptada para dar cauce a la sexualidad del clero. Dice Hermes Tovar:

“Para la Iglesia era más importante el olvido, la astucia y el desvío de los procesos que el escándalo causado por estas pasiones santas”.

Si los mismos administradores de “las costumbres, los conceptos, la ley y el dogma” eran incapaces de acatar su propia preceptiva, qué decir de ‘los sujetos obligados’ a cumplir normas ajenas al amor, barreras contrarias al uso pleno de la piel y a sus amplios caminos.

A cada restricción se oponía la trasgresión correspondiente: contra el matrimonio monógamo, la bigamia, la infidelidad, el adulterio y el concubinato; contra la obligación del sacramento eclesiástico, el amancebamiento; contra el férreo control de la vida

privada y de la vida afectiva, el incesto y el irrespeto a los padres. Sin contar con los delitos sexuales propiamente dichos: “estupro, desflore, bestialidad, raptó y sodomía”.

En los muchos casos que revisa Hermes Tovar en su libro, glosados y narrados con gran elegancia estilística, se refieren ejemplos de estas conductas como franca rebelión contra lo impuesto. El amor se subleva contra los dictérios obtusos urdidos estos sí, contra natura.

Extraigo de los *Cantos profanos* de Jorge Ignacio Ruíz de Francisco una tercera clave:

“No podremos creer que se nos hizo tarde para siempre: y nunca se hará tarde porque recordaremos madrugadas con cristal empañado de ternura. Con tersos cuerpos sabios que eran barcos perdidos en la niebla.

Insensatos y hermosos
Seguirán acudiendo insomnes los amantes junto al abrevadero de las fieras y mecerá la brisa los trigales de incumplidas promesas
Y tiernos gestos tibios como musgo incipiente del río del olvido”.

Otro aspecto central de *La batalla*, se sintetiza en “la fiesta contra el dogma”. Qué y cómo celebrar son las pautas del tejido fino que une o disgrega a las sociedades: son también modelos para la moral pública, establecidos en el límite de lo permitido durante el lapso en que los cohetes iluminan el cielo y la música alegre.

La fiesta, concebida como una ruptura momentánea del orden social, como una licencia para aliviar la presión y evitar estallidos fuera de control, dejaba sin embargo, de preocupar a los conquistadores. Nos recuerda Hermes Tovar que el Sínodo de 1566 en el Obispado de Santa Fe, denunció que los indios “*usan de ritos y ceremonias antiguas en borracheras y bayles supersitiosos*”.

“El estado, la Iglesia y el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición” nos dice Maya Ramos Smith en su artículo “Que se abstenga de estos bailes una mirada a las danzas y bailes populares de los siglos XVI y XVII”, “además de velar por la conservación del orden” encaminaban sus preocupaciones a:

“reglamentar, perseguir y prohibir bailes y danzas que [...] atentaban contra la moral y las buenas costumbres, o que, como en el caso de los indios, ostentaban un notorio contenido aún pagano”.

Veamos un poco la causa de los miedos canónicos en la transcripción de un par de versos tomados de la “Denuncia de unas coplas que llaman del Chuchumbé, y unos rosarios y vestidos a la moda diablesca”, Veracruz. 1776.

“En la esquina está parado
Un fraile de la Merced
Con los hábitos alzados
Enseñando el chuchumbé”

“que te pongas bien
Que te pongas mal
El chuchubé te he de soplar”.

Si no bastante con la sicalipsis de esas coplas como motivo del escándalo, otro documento presenta la investigación del Santo Oficio ante la denuncia y queja de un suceso atroz: a las cuatro de la mañana de la Navidad de 1771, en el convento de San Francisco de Jalapa, Veracruz, al celebrarse la misa, en el momento en que el sacerdote elevó la sagrada hostia, el órgano de la iglesia comenzó a interpretar canciones lascivas e impuras que interrumpieron la devoción de los fieles. Se responsabilizó del suceso a los propios religiosos, quienes indujeron al organista a “estos excesos”.

Cuarta clave, ahora el sol, la música y la danza, la fiesta y el convite, despiertan al iniciar a la vista, al oído, al gusto, al olfato y al tacto, el ánimo combatiente del cuerpo.

Deliberadamente, he desistido de hacer glosa completa de esta *Batalla de los sentidos*. Me he dejado llevar por los amorosos impulsos del lector que despertó en mí su examen. No aventuro tampoco más en conclusión que tres últimas claves que me fueron dadas por una tercia de amigos aturdidos por mi entusiasmo en torno del tema y de la obra:

En el fragor guerrero de los actos dictados por el amor, crimen sin víctima no es crimen y menos pecado.

Debemos celo de la Iglesia un tanto significativo de nuestra cultura sexual, más aún, de nuestra imaginación erótica.

Ojalá y nos fuese dado, como a muchos curas novohispanos, el grado de expertos en apetitos.

Termino recuperando la posdata de la tercera carta del compadre Mariano Grillo rescatada por Hermes Tovar: “Perdone los yernos que he puesto por la prisa. Vale”.